

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS RESOLUCION No. 810 (20 de diciembre de 2010)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 022 de 2010 cuyo objeto es contratar el SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SEDE MACARENA A Y B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Manual de Contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar el SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SEDE MACARENA A Y B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelanto fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA. se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 5442 Del 8 de octubre de 2010, expedido por el Jefe de la Sección de presupuesto de la Universidad, por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C (\$2.586.286.252) INCLUIDO EL IVA.



Que mediante Resolución No. 0668 del 13 de octubre de 2010, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 022 de 2010, con el objeto de contratar el SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SEDE MACARENA A Y B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 022 de 2010; se publicó en la Pagina WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación del Estado; y en el Periódico El Tiempo —diario de circulación nacional — los días 21 y 23 de octubre de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que el día 10 de noviembre de 2010, en el Auditorio Sabio Caldas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 16 de noviembre de 2010 a las 3:00 p.m., en Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Publica No 022 de 2010; para la cual se presentaron las firmas Consorcio Capital, Consorcio Espacios Moviles UD 2010, Consorcio UD 022, Consorcio Contein Consourcing y Consorcio Aulas 2010.

Una vez realizado el cierre, entre los días 16 y 25 de noviembre de 2010 se realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que el día 26 de noviembre de 2010 fue publicada la evaluación del presente proceso donde solamente el Consorcio Capital cumplía con lo solicitado en los términos de referencia; los demás proponentes fueron inhabilitados técnicamente por las siguientes razones: el Consorcio Aulas 2010, el Consorcion Contein Consourcing y el Consorcio UD 022 no cumplen al no ofertar ninguna solución modular haciendo imposible calificar lo solicitado en el numeral 6.1 de los términos de referencia (adenda No 01); por otro lado se inhabilita técnicamente al Consorcio Espacios Móviles UD 2010 por no cumplir con lo solicitado en el RUP numeral 4.4.2 de los términos de referencia.

Que entre los días 26 de noviembre y 1 de diciembre de 2010 los proponentes subsanaron su evaluación salvo el Consorcio Espacios Moviles UD 2010 que no presento ningún subsane; adicionalmente el Consorcio Aulas 2010 y el Consorcio Contein Consourcing presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Que el Comité de Evaluación en sesión llevada a cabo el día 3 de diciembre de 2010 a las 11:30 a.m. analiza las observaciones a la evaluación y las respuestas presentadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control a las observaciones presentadas por los oferentes; el Comité de Evaluación las analiza y las considera pertinentes por tanto y al ver que no se modifica la evaluación inicial autoriza llevar a cabo la Audiencia de Adjudicación presentando las respuestas aquí aprobadas.

Que el día 7 de diciembre de 2010 a las 3:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad se llevo a acabo la audiencia de adjudicación donde el comité de Evaluación una vez leídas las respuestas a las observaciones de la evaluación, después de conceder la palabra a los oferentes se ratifica en su decisión y recomienda al señor Rector



adjudicar el presente proceso de selección al Consorcio Capital por un valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TCE (\$2.527.807.667)incluido IVA, por un termino de sesenta (60) días calendario.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Publica No 022 de 2010 al Consorcio Capital; cuyo objeto es contratar el SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SEDE MACARENA A Y B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS; por un valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TCE (\$2.527.807.667)incluido IVA, por un termino de sesenta (60) días calendario; por haber cumplido con todo lo solicitado en los Términos de Referencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con el Consorcio Capital, según propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo Nº 008 de 2003, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los (20 de diciembre de 2010)

INOCENCIO BAHAMON CALDERON

Rector

Reviso	Harvey Zambrano Torres	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Reviso	Leonardo Gómez Paris	Oficina Asesora Jurídica (E)	
Reviso	Angie Barragán Poveda	Oficina Asesora Jurídica	
Proyecto	Carlos Álvarez	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	

